



Comunidad de Madrid

Exp.: 06-OPEN-00066.4/2019

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE
SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN**

Con fecha 07/05/2019 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

Empresas que tienen en vigor licencias VTC en la Comunidad de Madrid, detallando NIF, denominación social, número de licencias y fecha de concesión de las mismas.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado e).

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 18 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la D.G. de Transportes

RESUELVE

Denegar la solicitud de acceso a la información solicitada por ser necesaria una acción previa de reelaboración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

Madrid, 8 de julio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES

(P.S. Orden 14 de junio de 2019)

EL VICECONSEJERO DE TRANSPORTES, VIVIENDA E
INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por ANTONIO LOPEZ PORTO
Emitido por FNMT